

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 27/4/2018**

**PUNTO N° 1:** Por mayoría de 663.221.350 votos a favor y la abstención de 129.040 votos, se designó para firmar el acta de la Asamblea a los representantes del señor Jorge Horacio Brito y de The Bank of New York Mellon.

**PUNTO N° 2:** Por mayoría de 653.593.260 votos a favor, la abstención de 9.757.110 votos y 20 votos en contra, se aprobaron los documentos previstos en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2017.

**PUNTO N° 3:** Por mayoría de 663.212.450 votos a favor, la abstención de 137.690 votos y 250 votos en contra, con la debida abstención en cada caso de los señores accionistas integrantes del Directorio respecto de su propia gestión, se aprobó la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico 2017.

**PUNTO N° 4:** Por mayoría de 663.217.620 votos a favor y la abstención de 132.770 votos, se aprobó el siguiente destino de los resultados no asignados acumulados al 31 de diciembre de 2017, cuyo monto asciende a la suma de \$ 9.388.771.818,55:

- a) \$ 1.877.754.363,71 a Reserva Legal;
- b) \$ 7.511.017.454,84 a reserva facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina.

**PUNTO N° 5:** Por mayoría de 663.226.560 votos a favor y la abstención de 123.830 votos, se resolvió: (i) desafectar parcialmente la suma de \$ 3.348.315.105 de la reserva facultativa, monto que representa \$ 5 por acción, para el pago de un dividendo en efectivo; y (ii) delegar en el Directorio la facultad de determinar la fecha de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas, del dividendo en efectivo aprobado en este acto, de acuerdo a sus respectivas tenencias.

**PUNTO N° 6:** Por mayoría de 443.333.330 votos a favor, la abstención de 28.356.130 votos y 191.660.930 votos en contra, se resolvió: (i) aprobar remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017, por \$ 393.452.078, monto que representa el 4,98 % de la ganancia computable, es decir, ya deducida la reserva legal a la utilidad neta del ejercicio. De conformidad con el Anexo I, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), teniendo en consideración que el dividendo propuesto representa el 42,36% de la ganancia computable del ejercicio 2017, el límite en concepto de remuneración a los Directores es de 14,95 % de la ganancia computable; y (ii) delegar en el Directorio la asignación a cada uno de los directores de las remuneraciones propuestas.

**PUNTO N° 7:** Por mayoría de 620.599.890 votos a favor, la abstención de 35.531.180 votos y 7.219.320 votos en contra se resolvió: (i) aprobar remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 1.305.540, que se encuentra imputada al resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2017; y (ii) delegar en el Directorio la asignación a cada uno de los síndicos de las remuneraciones aprobadas.

**PUNTO N° 8:** Por mayoría de 633.717.920 votos a favor, la abstención de 24.377.930 votos y 5.254.540 votos en contra, se resolvió aprobar la remuneración del Contador Dictaminante por la suma de \$ 16.740.128, abonada por sus tareas vinculadas con la auditoría de los estados contables por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

**PUNTO N° 9:** Por mayoría de 644.396.990 votos a favor, la abstención de 4.229.430 votos y 14.723.970 votos en contra, se aprobó la designación del señor Delfín Jorge Ezequiel Carballo como director titular, por tres ejercicios, a propuesta de los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Por mayoría de 654.500.020 votos a favor, la abstención de 1.398.220 votos y 7.452.150 votos en contra, se aprobó la designación de la señora Constanza Brito como directora titular, por tres ejercicios, a propuesta de los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Por mayoría de 661.235.930 votos a favor, la abstención de 1.404.520 votos y 709.940 votos en contra, se aprobó la designación del señor Mario Luis Vicens como director titular, por tres ejercicios, a propuesta de los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Por mayoría de 661.272.840 votos a favor, la abstención de 1.404.510 votos y 673.040 votos en contra, se aprobó la designación del señor Guillermo Eduardo Stanley como director titular, por tres ejercicios, a propuesta de los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Por mayoría de 655.150.240 votos a favor, la abstención de 1.405.620 votos y 6.794.530 votos en contra, se aprobó la designación del señor Juan Martín Monge Varela como director titular, por tres ejercicios, a propuesta de ANSES-FGS.

Por mayoría de 660.824.610 votos a favor, la abstención de 2.475.940 votos y 49.840 votos en contra, se aprobó la designación del señor Santiago Horacio Seeber como director suplente, por un ejercicio, a propuesta de los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo.

Por mayoría de 660.201.580 votos a favor, la abstención de 2.477.010 votos y 671.800 votos en contra, se aprobó la designación del señor Alberto Guillermo Chiti como director suplente, por un ejercicio, a propuesta de ANSES-FGS.

Se deja constancia de que los señores Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Constanza Brito y Santiago Horacio Seeber revisten el carácter de no independientes y los señores Mario Luis Vicens, Juan Martín Monge Varela y Alberto Guillermo Chiti revisten el carácter de independientes, conforme a lo dispuesto por la sección III, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV.

Se informó que el señor Guillermo Eduardo Stanley reúne los requisitos de independencia establecidos en la Resolución General N° 622/2013 publicada en el Boletín Oficial el 9 de septiembre de 2013. El 16 de abril de 2018 la CNV publicó la Resolución General N° 730/2018 mediante la cual: (i) modificó los criterios para que un director sea considerado independiente, entre otros calificando como no independiente a aquellos que, como el señor Stanley, se hubieran desempeñado en la sociedad como independientes por un periodo de 10 años; y (ii) dispuso que las sociedades a las que las normas le requieran contar entre los miembros de su Directorio con directores independientes deberán adecuarse a esta última norma a partir de la primera asamblea ordinaria que trate los asuntos incluidos en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades, a celebrarse con posterioridad al 31 de diciembre de 2018.

**PUNTO N° 10:** Por mayoría de 616.489.040 votos a favor, la abstención de 28.288.000 votos y 18.573.350 votos en contra, se fijó en tres el número de miembros titulares y en tres el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora y se designó a los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza y Silvana María Gentile como síndicos titulares y a los Cdores. Alejandro Carlos Piazza, Leonardo Pablo Cortigiani y Jorge Roberto Pardo como síndicos suplentes, por un ejercicio. Todos los miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independiente.

Los Cdores. Alejandro Almarza, Carlos Javier Piazza, Alejandro Carlos Piazza y Leonardo Pablo Cortigiani fueron designados a propuesta de los señores Jorge Horacio Brito y Delfín Jorge Ezequiel Carballo, y los Cdores. Silvana María Gentile y Jorge Roberto Pardo a propuesta del accionista ANSES-FGS.

**PUNTO N° 11:** Por mayoría de 639.529.310 votos a favor, la abstención de 18.566.710 votos y 5.254.370 votos en contra, se designaron como Contadores Dictaminantes, para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2018, al Cdor. Norberto Marcelo Nacuzzi como titular y al Cdor. José Gerardo Riportella como suplente, socios del estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.

**PUNTO N° 12:** Por mayoría de 436.980.440 votos a favor, la abstención de 34.769.520 votos y 191.600.430 votos en contra, se aprobó fijar en \$ 1.384.000 el presupuesto del Comité de Auditoría.

**PUNTO N° 13:** Por mayoría de 663.206.070 votos a favor, la abstención de 135.840 votos y 8.480 votos en contra, se aprobó: (i) ampliar el monto máximo del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables del Banco (el "Programa") de U\$S 1.500.000.000 a U\$S 2.500.000.000 o su equivalente en otras monedas o cualquier monto menor, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco; y (ii) delegar en el Directorio las facultades necesarias para la realización, ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y cualquier otro mercado de la Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la ampliación del monto del Programa y realizar todos los actos que considere conveniente para llevar adelante dicho trámite, autorizándose al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, las facultades referidas anteriormente.

**PUNTO N° 14:** Por mayoría de 663.208.470 votos a favor, la abstención de 135.730 votos y 6.190 votos en contra, se aprobó la renovación de la delegación en el Directorio, en los términos del artículo 9 de la ley N° 23.576, de las facultades necesarias para: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo, que no hayan sido expresamente determinadas por la Asamblea General Ordinaria, incluyendo, sin carácter limitativo, el monto (dentro del monto máximo autorizado o cualquier monto menor, de acuerdo a lo que oportunamente determine el Directorio del Banco), el grado de subordinación (pudiendo, en su caso, ajustarse a los términos de la normativa del Banco Central de la República Argentina y las normas que la complementan o la norma que en el futuro lo reemplace), época de emisión, el plazo, el precio, moneda (incluyendo la posibilidad de decidir emisiones en UVAs / UVIs), la forma de colocación y condiciones de pago, su tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables revistan el carácter cartular o escritural, o bajo la forma de un certificado global, que las mismas sean nominativas o al portador, se emitan en una o varias clases y/o series, que coticen o se negocien en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; (ii) la realización, ante la CNV y/o los organismos similares del exterior que correspondan, de todas las gestiones necesarias en relación con la autorización del Programa o de la oferta pública de las obligaciones negociables a ser emitidas en el marco del mismo; (iii) la realización, ante el BYMA, el MAE y/o cualesquier otras bolsas o mercados autorizados de la Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones para obtener el eventual listado y/o negociación de las obligaciones negociables emitidas en el marco del mismo; (iv) en su caso, la negociación con la entidad que se establezca en el Suplemento de Precio correspondiente, de los términos y condiciones (incluyendo la determinación de los honorarios por sus servicios) a efectos de que actúe como agente de pago y/o de registro y, eventualmente, como depositario del certificado global; y (v) la contratación de una o más calificadoras de riesgo independientes a los efectos de la calificación del Programa y/o series a emitir bajo el mismo.

Por mayoría de 663.208.470 votos a favor, la abstención de 135.730 votos y 6.190 votos en contra, se autorizó al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, las facultades referidas en el apartado anterior.

**PUNTO N° 15:** Por mayoría de 663.212.970 votos a favor, la abstención de 129.820 votos y 7.600 votos en contra, se resolvió: (i) aprobar el ingreso al registro de Emisor Frecuente a fin de que el Banco se encuentre comprendido en dicho régimen (tanto para la emisión de deuda como de acciones), en base a los beneficios que traería aparejado. Según la norma de la CNV, ello permitiría simplificar los procesos de autorizaciones de oferta pública para estar en condiciones de aprovechar las oportunidades y ventajas que se generen en los momentos más favorables del mercado; y (ii) autorizar al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades a fin de llevar a cabo dicho registro.

**PUNTO N° 16:** Por mayoría de 479.087.080 votos a favor, la abstención de 184.255.960 votos y 7.350 votos en contra se resolvió autorizar a los Dres. Carolina Paola Leonhart, Carla Valeria Lorenzo, Ana Cristina Rodríguez, Hugo Nicolás Luis Bruzone, José María Bazán y María Lucila Winschel, y los Escribanos Públicos Alejandro Senillosa y Gabriela Eliana Blanco, para que en forma conjunta, individual o indistinta, realicen los trámites y las presentaciones necesarios ante todos los organismos pertinentes a fin de obtener la conformidad administrativa e inscripción registral de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, según corresponda, con facultad de suscribir los instrumentos que fueran necesarios a tal fin, publicar edictos, contestar vistas y desglosar y retirar documentación.

Fdo.: Delfín Jorge Ezequiel Carballo (Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia); Ernesto López (en representación del señor Jorge Horacio Brito); Fernando Ledesma Padilla (en representación de The Bank of New York Mellon); Silvana María Gentile (Síndico)

Jorge Francisco Scarinci  
Responsable de Relaciones con el Mercado